



1

NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

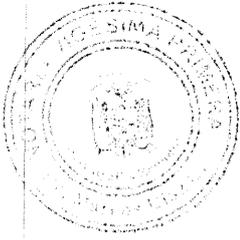
27

28

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DISVASARI S.A.

(CAPITAL SUSCRITO US\$ 20.000,00)

(CAPITAL AUTORIZADO US\$ 40.000,00)



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte seis días del mes de mayo dos mil nueve ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Público Titular **VIGESIMO PRIMERO** de este Cantón, comparecen; **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil soltero, mayor de edad, a nombre y en representación de la Compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,

1 en sesión celebrada el quince de abril del dos mil
2 nueve, conforme consta el acta certificada que me
3 exhibe y se agrega como documento habilitante al
4 final de esta matriz; el compareciente de
5 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con
6 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
7 con la capacidad civil y necesaria para celebrar
8 toda clase de actos y contratos, y a quien de
9 conocerlo doy fe; bien instruido sobre el objeto y
10 resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO**
11 **DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL**
12 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
13 **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, a la que
14 procede como ya queda indicado, con la amplia y
15 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
16 la minuta que es el tenor de lo siguiente.- **MINUTA:**
17 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
19 contenga **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
20 **PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
21 **COMPAÑÍA IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, y
22 que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y
23 estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-**
24 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la
25 presente Escritura Pública de Aumento de Capital
26 y reforma parcial al estatuto social de compañía
27 **IMPORTADORA DISVASARI S.A.** y formula las
28 declaraciones en ella contenidas por su Gerente



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 General y Representante Legal **JOSE MIGUEL**
2 **PALACIOS MONCAYO** quien esta debidamente
3 autorizado para el efecto por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas realizada el 15 de
5 abril del dos mil nueve, conforme consta el la copia
6 certificada de la referida acta y de la nota de su
7 nombramiento debidamente aceptada e inscrita
8 que se agregan a la presente Escritura Pública
9 como documento habilitante. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO.** a) Mediante Escritura
11 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
12 cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini,
13 el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y
14 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de la
15 ciudad de Ambato, el treinta de Agosto de mil
16 novecientos ochenta y nueve, se constituyo la
17 Compañía **IMPORTADORA DE NEUMATICOS S.A.**
18 **NEUMASA**, con un capital de cuatro millones de
19 sucres. b) mediante Escritura pública celebrada
20 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
21 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de
22 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, e
23 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
24 Guayaquil el veintiséis de Agosto de mil
25 novecientos noventa y siete, en el que consta
26 cambio de domicilio de Ambato a Guayaquil,
27 cambio de denominación de **IMPORTADORA DE**
28 **NEUMATICOS S.A. NEUMASA a IMPORTADORA**

1 **DISVASARI S.A. y REFORMA A LOS**
2 **ESTATUTOS.** c) mediante Escritura pública
3 celebrada ante la Notaria Trigésima del cantón
4 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el
5 veintitrés de Mayo del dos mil siete, la misma que
6 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil, consta la conversión de acciones de
8 sucres a dolares de los estados unidos de america,
9 aumento de capital y Reforma del Estatuto Social
10 de la Compañía. DOS.-La Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, en cesión
13 celebrada el 15 de Abril del 2009 por unanimidad
14 resolvió aumentar el capital social de la compañía y
15 proceder a reformar los estatutos sociales.
16 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
17 **PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
18 **COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes expuestos la
19 Gerente General y Representante Legal de la
20 compañía **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, y
21 en cumplimiento de la Resolución adoptada en la
22 Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía **IMPORTADORA**
24 **DISVASARI S.A.**, en sesión celebrada el 15 de abril
25 del 2009, declara el aumento de capital y reforma
26 parcial de los estatutos sociales de la compañía y
27 que se formaliza mediante la presente Escritura,
28 Según los siguientes términos: Aumentar el capital



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 suscrito y pagado de la compañía en DIECISEIS
2 MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 16.000,00), con lo cual el capital suscrito y
4 pagado seria de VEINTE MIL dólares (US\$
5 20.000,00) y fijar el capital autorizado en
6 CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de
7 América (US\$ 40.000,00). a.- Reformar los
8 artículos Cuarto y Quinto del Capítulo Tercero:
9 CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS del Estatuto
10 Social, los mismo que dirán: **ARTICULO**
11 **CUARTO.**- El capital suscrito y pagado de la
12 compañía es de veinte mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (US\$ 20.000,00), se lo divide
14 en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y
15 nominativas de cuatro centavos de dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una. El capital
17 autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
19 40.000,00).- **ARTICULO QUINTO.**- Las acciones
20 serán ordinarias y nominativas; y, estarán
21 numeradas del cero cero uno a quinientas mil
22 (0001 a 500.000) inclusive, y deberán ser firmadas
23 por el **PRESIDENTE** conjuntamente con el
24 **GERENTE GENERAL.** **CUARTA.- :**
25 **DECLARACION JURADA.**- El señor **JOSE MIGUEL**
26 **PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de **GERENTE**
27 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
28 compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**,

1 declaro bajo juramento que he verificado las cifras
2 del aumento del capital, que las mismas se ajustan
3 a las cuentas y contabilidad de la compañía y que
4 coinciden con el aumento resuelto, y declaro bajo
5 juramento que a la fecha del otorgamiento de la
6 escritura de Aumento de Capital, la compañía no
7 es contratista pública ni mantiene ninguna
8 obligación pendiente con Instituciones del
9 Sector Público. **QUINTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES: UNO)** Copia certificada Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas
12 de la compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**,
13 celebrada el quince de Abril del dos mil nueve; y,
14 **DOS)** Nombramientos del Gerente General
15 Representante Legal de la compañía
16 **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, Agregue usted,
17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
18 necesarias para la plena validez de la Escritura
19 pública.- (firmado).- señor **JOSE MIGUEL**
20 **PALACIOS MONCAYO. - (HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA).**- Quedan agregados al Registro
22 formando parte de la presente escritura, todos
23 los documentos que se han considerado
24 pertinentes para dar la solemnidad que
25 requiere este Instrumento Público.- El
26 compareciente me presento los respectivos
27 documentos de identificación Personal: Leída
28 que le fue la Escritura pública,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DISVASARI S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del 2009, a las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en el Km 6 1/2 Vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, a la que concurren los siguientes accionistas:

JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO, propietaria de CINCUENTA MIL (50.000) Acciones, esto es la cantidad de DOS MIL dólares.

JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO, propietario de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (16.667) Acciones, esto es la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 dólares.

MARIA BELEN PALACIOS MONCAYO, propietaria DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (16.667) Acciones, esto es la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 dólares.

MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO, propietaria de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (16.666) Acciones, esto es la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 64/100 dólares.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de CUATRO MIL dólares, deciden en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la reunión **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de **PRESIDENTE** y Accionista de la Compañía y actúa como secretario y **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía ordena a la secretaria, que se elabore la lista de los asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito
- 2.- Aumento de Capital Autorizado
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía
- 4.- Autorización de la Junta General, al señor **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente Escritura pública de, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Autorizado y Reforma a los Estatutos de la compañía.

A continuación la señorita **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía declara legal y formalmente instalada en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía. La señorita **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, toma la palabra y propone a los miembros de la Junta, que por convenir a los intereses de la compañía, se realice el aumento del capital suscrito de la compañía, por la suma de DIECISEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América (16.000,00), moción que después de una corta deliberación fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que el Presidente Ad-Hoc manifiesta a los accionistas reunidos en la Junta, de sus derechos que tienen para suscribir las nuevas acciones en proporción de sus capital; y es así como:

1.-JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO, decide suscribir DOCIENTAS MIL (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es la cantidad de OCHO MIL DOLARES (8.000) que las cancelaría en dinero en efectivo, sumadas a CINCUENTA MIL (50.000) acciones ya existentes, totalizan la cantidad de DOCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000).acciones.

2.-JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO, decide suscribir SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA (66.680,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (2.667,20) que las cancelaría en dinero en efectivo, sumadas a DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (16.667) Acciones, ya existentes totalizan la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE (83.347) acciones.

3.-MARIA BELEN PALACIOS MONCAYO, decide suscribir SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA (66.680,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (2.667,20) que las cancelaría en dinero en efectivo, sumadas a DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (16.667) Acciones, ya existentes totalizan la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE (83.347) acciones.

4.-MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO, decide suscribir SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (66.640,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (2.665,60) que las cancelaría en dinero en efectivo, sumadas a DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (16.666) Acciones, ya existentes totalizan la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SEIS (83.306) acciones.

Por lo que quedan suscritas y pagadas en su totalidad las Cuatrocientas mil nuevas acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán canceladas en efectivo por cada accionista y que sumadas a las ya existentes totalizan la cantidad de Quinientas Mil acciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego

de una corta deliberación, decide por unanimidad de votos, aprobar la suscripción y el pago de las cuatrocientas mil acciones.

SEGUNDO.- solicita la palabra el Gerente General de la Junta, el mismo que manifiesta que la compañía ha aumentado su capital suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos, dividido en Quinientas Mil acciones de cuatro centavo de dólar y que las compañías anónimas pueden establecer el capital autorizado, y que de acuerdo a la Ley de Compañías, las Sociedades Anónimas pueden tener el capital autorizado hasta el doble del suscrito, por lo que propone a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, el Aumento del capital Autorizado de la compañía a Cuarenta mil dólares de los estados Unidos; Moción que después de una corta deliberación fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO.- Solicita la palabra el señor **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO** Gerente General de la compañía, les manifiesta a todos los accionistas presente, que una vez que se ha aprobado por unanimidad de votos los dos puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar los estatutos de la mencionada compañía, toda vez que ha aumentado el capital suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) y se ha aumentado el capital autorizado de la compañía a CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00) y reforma los artículo cuarto y quinto de la compañía el mismo que en adelante dirá.

ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), que el capital suscrito se lo divide en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00).

ARTICULO QUINTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas del cero cero uno a quinientas mil acciones de cuatro centavos de dólar (0001 a 500.000) inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General.

CUARTO.- solicita la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario que la Junta General autorice al señor **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO, GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que pueda celebrar la Escritura Publica de Aumento de Capital, fijación del nuevo capital Autorizado y Reforma parcial de los Estatutos Sociales, la Junta luego de una corta deliberación decide por unanimidad autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que celebre las Escrituras de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma parcial de los Estatutos de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificación alguna, con lo que se declara concluida la sesión a las

18h30 firmado para constancia el Presidente y suscrito Secretario Ad-Hoc de la junta que certifica, siendo la dieciséis treinta minutos horas se declara concluida la cesión. Guayaquil 15 de abril del 2009.



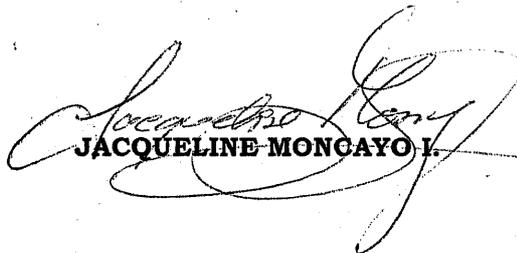
JOSE PALACIOS MONCAYO
Secretario Ad-Hoc de la Junta



MARIA BELEN PALACIOS.



MARIA JOSE PALACIOS M.



JACQUELINE MONCAYO I.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890119332001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DISVASARI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALACIOS MONCAYO JOSE MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/08/1989

FEC. CONSTITUCION: 30/08/1989

FEC. INSCRIPCION: 21/09/1990

FEC. ACTUALIZACION: 10/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MOCHILAS Y BOLSOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE CARMITA Teléfono Trabajo: 042251153 Teléfono Trabajo: 042255151 Fax: 042251155 Teléfono Trabajo: 042251868 Email: maisabel.klinger@disvasari.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENROMERO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE CAZA S/N Fecha y hora: 10/07/2007 11:07:04
Y CHENBERS



Enricha Romero Alvarez
ENCARGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890119332001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA DISVASARI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA DISVASARI S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y BILLETERAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE MOCHILAS Y BOLSOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042251153 Telefono Trabajo: 042238151 Fax: 042251166 Telefono Trabajo: 042251866 Email: maisabel.klinger@disvasari.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMROMERO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA **Fecha y hora:** 10/07/2007 11:07:04
SIN ECHEMBERS

Ericka Romero Alvarez
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

66720.

Guayaquil, junio 01 del 2006

Señor
JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO
Ciudad.-

REPERTORIO N° 30199
REGISTRO Mercantil N° 12350
nombramiento

Ref: 12003-I-97.
Revu: 120981-0.04

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Conforme a lo establecido en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial **INDIVIDUAL** de la compañía.

La Compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada el 4 de Agosto de 1989, ante el Notario Trigésimo de esta ciudad y cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el día 30 de Agosto de 1989, bajo el número 304. Se modificó el domicilio y nombre de la compañía mediante Escritura Pública celebrada el 4 de Noviembre de 1996 ante Notario Cuarto de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el 21 de Agosto de 1997, al margen de la inscripción número 304 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Agosto de 1997, fojas 12.003 a 12.013 número 1.550 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.272 del Repertorio.

Usted, reemplaza a la Sra. Jacqueline Moncayo Izquierdo

Existiendo el presente nombramiento conforme a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en esta misma fecha.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Belén Palacios
BELEN PALACIOS MONCAYO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.I.: 0914796479

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DISVASARI S.A., PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, Junio 01 del 2006

Jose Miguel Palacios
JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO
GERENTE GENERAL
C.I.: 091479665-1

Registro Mercantil
Xury Z.
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 30.199
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, a favor de **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, a foja **66.720**, Registro Mercantil número **12.350**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **130.821**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30199
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5

REVISADO POR:

de un Certificado
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDENTIFICACION No. 091479647-9
PALACIOS MONCAYO JOSE MIGUEL
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
16 OCTUBRE 1984
007-A 0046 03665 M
GUAYAS / GUAYABUIL
CARBO / CONCEPCION / 1988



EQUATORIANA***** E334312224
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
MIGUEL RENAN PALACIOS CASTILLO
JACQUELINE MONCAYO IZQUIERDO
GUAYABUIL 07/09/2005
07/09/2017
REN 1225113
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION SUJETA DE REGISTRO
IDENTIFICACION No. 091479647-9
CIUDADANIA
PALACIOS MONCAYO MARTA BELEN
GUAYAS / GUAYABUIL / JIENA
01 JUNIO 1983
007-A 0046 03665 M
GUAYAS / GUAYABUIL
CARBO / CONCEPCION / 1988



EQUATORIANA***** E334314242
SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
PRIMARIA
MIGUEL PALACIOS CASTILLO
JACQUELINE MONCAYO IZQUIERDO
GUAYABUIL 15/10/2004
15/10/2016
REN 0985187



CERTI---

CANTON

No. 2521

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía IMPORTADORA DISVASARI S. A., a favor de JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil nueve-

con aplauso
Ab. Zuleta
ABOGADO
CALLE
DISEÑO





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete principio a fin, y en voz alta por mí el
NOTARIO
2 Notario, al interviniente, este la aprobó en
3 todas y cada una de sus partes, se firmó,
4 ratificó, y firma, en unidad de acto y conmigo, el
5 Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

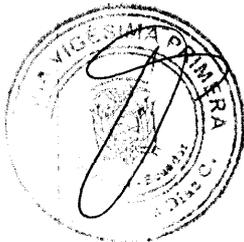
6
7
8
9

11 **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**
12 **Gerente General de IMPORTADORA**
13 **DISVASARI S.A..**
14 **RUC.: 0992324163001**
15 **C.I.No.: 0914796651**
16 **C.V.:**

17
18
19
20

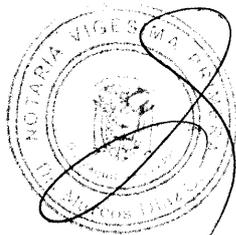
Se otorgo' ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
21 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22
23
24
25
26
27
28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0008380**, dictada por Intendente de Compañías de Compañías, el **31 de diciembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, otorgada ante mí, el 26 de Mayo de 2009.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil diez.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Intendente Vigésimo Canton
Compañía Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.404
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008380, dictada el 31 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA DISVASARI S.A.**, de fojas 1.165 a 1.184, Registro Industrial número 80.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11404



S

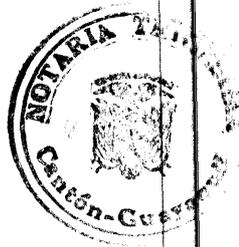
REVISADO POR:

Ch

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE NEUMATICOS S.A. NEUMASA, celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008380 dictada el 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 23 DE JUNIO de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL